

	<b>Informe Final</b>	
		Versión 1
		Código F-OCI-EVA-006
		Página 1 de 6

**SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL SIGEP  
HOJAS DE VIDA, DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTROS DE LOS  
CONFLICTOS DE INTERÉS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS SGC**

**Fecha de Emisión del Informe:** 30/12/2021

**Nombre Auditor:** Milton E. Ovalle Garzón

**No. de Informe:** OCI-56-2021

### 1. INTRODUCCIÓN.

El SIGEP es el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos, desarrollado y administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Contiene información de carácter institucional tanto nacional como territorial, relacionada con: Tipo de entidad, sector al que pertenece, conformación, planta de personal, empleos que posee, manual de funciones, salarios, prestaciones, información de hojas de vida, declaración de bienes y rentas y sobre procesos de las áreas encargadas de administrar el personal vinculado a las instituciones.

En el presente documento se consolida el seguimiento a la información registrada en el SIGEP respecto a Hojas de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, y conflictos de interés de Funcionarios y Contratistas del Servicio Geológico Colombiano – SGC, con corte a 31 de julio del año 2020.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE.

Verificar el registro, almacenamiento, consolidación, seguimiento y evaluación de la información organizacional del SGC en el SIGEP, en lo correspondiente a Hojas de Vida, Declaraciones de Bienes y Rentas, y registros de los conflictos de interés, y determinar si existen situaciones sobre las cuales se requiera acciones de mejoramiento. Esto, conforme los parámetros establecidos por el DAFP, el Congreso de la República en la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 1083 de 2015, tomando como fecha de corte el 31 de julio de 2021.

### 3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO.

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, y el registro de los conflictos de interés.

- Decreto 4131 de 2011, Por el cual se cambia la Naturaleza Jurídica del Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS).
- Decreto 2703 del 2013, Por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano (SGC) y se determinan las funciones de sus dependencias.
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 484 de 2017, Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- Instructivos y formatos disponibles en el SIGEP.

#### 4. ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.

El SIGEP surge como el instrumento que estructura e implementa el Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004, desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, y su operación se reglamenta mediante el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.

Para la realización de este seguimiento, se tomó como población objeto la información registrada en los archivos de monitoreo del SIGEP, disponibles en la opción "Entidades Públicas", para el Rol de Control Interno, a 11 de agosto de 2021 y los instructivos y formatos disponibles en el SIGEP en donde se especifican las instrucciones respecto al registro y administración de la información y las precisiones recibidas de parte del Grupo de Trabajo de Talento Humano, vía correo electrónico el 26 de noviembre de 2021, al Informe Preliminar enviado por la OCI el 23 de noviembre de 2021 mediante memorando interno radicado bajo el número 20211300043853.

Igualmente vale la pena mencionar, que atendiendo la recomendación del Grupo de Talento Humano, el Informe Preliminar resultante de esta verificación fue enviado al grupo de Trabajo Contratos y Convenios el 30 de noviembre de 2021 con el fin de conocer las apreciaciones al respecto, sobre el cual no se obtuvo respuesta alguna dentro de los plazos señalados, por lo que se da por entendida su conformidad con el Informe Preliminar y se procede así a consolidar el informe final.

Como resultado de la evaluación de la información referida, la Oficina de Control Interno, presenta las siguientes observaciones:

- Inicialmente, en la base de datos aparecían relacionados un total de 1.027 registros (451 con tipo Servidor Público o de planta y 576 con tipo Contrato).

Sin embargo, una vez se realiza el proceso de depuración de dicha base se encontró lo siguiente: registrados un total de 797 colaboradores, de los cuales 330 (41.41%) corresponden a tipo Servidor Público o de planta, 462 (57.96%) a tipo Contrato y 5 (0,63%) presentan doble condición (Servidor Público o de planta y Contrato).

De los 1.027 registros iniciales, 230 corresponden a información duplicada y hasta triplicada, al parecer en relación con los diferentes correos utilizados para el cargue de la respectiva información, situación para la cual la Oficina de Control Interno **recomienda** sea revisada y depurada.

- Si bien se observa que se vienen realizando esfuerzos para depurar los registros de colaboradores con la doble condición (Servidor Público o de planta y Contrato), al disminuir del 2,54% (30 registros-personas) en la vigencia 2020 a 0,63% (5 registros-personas con cédulas: 1020717338, 1057574558, 1111193544, 16841942 y 23682106) en la actual vigencia, la Oficina de Control Interno **recomienda** continuar con este proceso a fin de erradicar la diferencia observada.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: “2. Las siguientes personas que figuran duplicadas, se encuentran vinculadas en la planta de personal actualmente, por consiguiente corresponde al grupo de contratos y convenios inactivarlos como contratistas.

1057574558 Jhon Edison Medina  
 1111193544 Ingrid Kelly Romero  
 16841942 Andrés Felipe Castrillón

- Las otras dos personas corresponden a personal retirado de la entidad y al cual ya fue solicitado la desvinculación en SIGEP a cargo de la funcionaria Neyid Robayo”.

Por lo señalado anteriormente la Oficina de Control Interno reitera la recomendación en lo pertinente.

- Del total de registros que aparecen como Empleados Públicos, en el 0,60% de los casos (2 Personas de 330, identificadas con CC 1022371802 y 80013066) tienen actualizada la Declaración de Bienes y Rentas Periodica, en fecha posterior al 31 de mayo de 2021. Por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** reforzar los procesos de sensibilización y control, a fin de garantizar que se cumpla con las fechas señaladas en el Decreto 484 de 2017, por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: “3. La cédula No. 1022371802 corresponde al ex funcionario Cristian Matallana quien está retirado de la Entidad desde al año 2020, ya no figura en ninguno de los monitoreos generados por talento humano, puede ser un error del sistema al generar el reporte desde el rol de Control Interno, agradezco se verifique desde otros reportes generados por ustedes ya que no les debe figurar, de otra parte se puede revisar la "entidad receptora" es posible que no sea el SGC sino otra a la que el exfuncionario se vinculó.

De otra parte la cédula No. 80013066 corresponde al funcionario Libardo Olmedo Murillo quien ingresó al SGC el pasado 21 de agosto, motivo por el cual su declaración figura posterior al 31 de mayo”.

Por lo señalado anteriormente la Oficina de Control Interno retira la observación y plantea la respectiva verificación conjunta de las bases de datos.

- Del total de registros que aparecen como contratistas (462 personas), solo en el 5,41% (25 personas) tienen actualizada la Declaración de Bienes y Rentas en la vigencia 2021. Por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** reforzar los procesos de sensibilización y control, a fin de garantizar que se cumpla con lo señalado en la Ley 2013 de 2019, Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y

publicidad, mediante la publicación de las declaraciones de bienes y rentas, y el registro de los conflictos de interés.

- Del total de registros que aparecen como Empleados Públicos y Contratistas (5 personas), en el 20% (1 Persona con CC 1020717338 ) de los casos no tienen actualizada la Declaración de Bienes y Rentas a la vigencia 2021. Por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** reforzar los procesos de sensibilización y control, a fin de garantizar que se cumpla con lo señalado en la normatividad vigente.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: *“4. Nuevamente la cédula 1020717338 correspondiente a Diego Rivera no es funcionario y por consiguiente no debe actualizar su declaración de bienes y rentas en el SIGEP”.*

Por lo señalado anteriormente la Oficina de Control Interno retira la observación y plantea la respectiva verificación conjunta de las bases de datos.

- De la información publicada en el SIGEP, Reporte Entidad Ley 2013, consultada el 13 de agosto de 2021, se observó:
  - Que se encuentran 1.301 registros publicados para las vigencias 2020 y 2021, de los cuales 548 corresponden al 2021 y 753 al 2020.
  - De los 548 registros publicados para la vigencia 2021, 36 de ellos se encuentran repetidos: CC 3227360, 12749676, 17339702, 19360901, 19372591, 38143894, 52055356, 52793359, 52793359, 52818108, 53113588, 53905572, 79218268, 79981941, 80026555, 80035074, 80073639, 80273785, 80727761, 80795069, 91297898, 94473581, 1013590837, 1013619329, 1013638580, 1017238849, 1018412493, 1018442870, 1026569745, 1032383324, 1032399964, 1037324185, 1049636827, 1069740228, 1106397844, 1128479006, especificando como tipo de declaración: Ingreso, Periódico y otro, ninguno hace referencia a declaración de retiro. Por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** reforzar los procesos de sensibilización y control, a fin de garantizar que se cumpla con los procedimientos señalados en la normatividad vigente.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: *“5. En cuanto a las 36 cédulas duplicadas corresponden a contratistas, validar con el grupo de Contratos y Convenios”.*

Por lo señalado anteriormente la oficina de control interno reitera la recomendación.

- Depurada la base de datos tomada para evaluar la publicación de información, deja un total de 505 colaboradores en condición de contratistas, 43 más que los registrados en el monitoreo de hojas de vida. Frente a lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** revisar para determinar las causas de la diferencia.
- En la base de datos consultada y depurada el 13 de agosto de 2021, no se encuentra referenciada la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de la Directora de Gestión de Información, estando obligada desde el 5 de abril del 2021 fecha de su posesión según lo definido en la Resolución No. D-069.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: *“6. Respecto de la declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses de la Directora Victoria Eugenia me permito*

*informar que de oficio esta coordinación ha solicitado dicho trámite, tal y como consta en los correos enviados en los meses de mayo y octubre de este año, los cuales adjunto para su confirmación”.*

Por lo señalado anteriormente la Oficina de Control Interno reitera la recomendación.

Igualmente, en la base de datos no se encuentra referenciada la publicación y divulgación del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de la Secretaria General, estando obligada desde el 21 de junio de 2021 fecha de su posesión según lo definido en la Resolución No. D-151. Por lo que la Oficina de Control Interno **recomienda** reforzar los procesos de sensibilización y control, a fin de garantizar que se cumpla con los procedimientos señalados en la normatividad vigente.

Al respecto el Grupo de Talento Humano precisa que: *“En cuanto a la publicación de la Secretaria General me permito enviar pantallazo de su publicación, la cual fue hecha desde el 15 de septiembre de 2021”.*

Por lo señalado anteriormente la Oficina de Control Interno retira la recomendación.

- Para evaluar la calidad de los registros realizados por los obligados, según la Ley 2013, se toma una muestra de 10 contratistas directamente del link para consulta ciudadana, y se verifica la actualización de la hoja de vida en los archivos de monitoreo del SIGEP, disponibles en la opción “Entidades Públicas”, para el Rol de Control Interno, de los cuales se obtienen los siguientes resultados:

Documento de Identidad	Tipo de vinculación según SIGEP	Presentó Declaración de ByR	Presentó Registro Conflicto de intereses	Presentó Declaración DIAN	Observaciones
12749676	Contratista	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 10 de agosto de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. Actualización hoja de vida el 6 de agosto de 2021.
19360901	Contratista y Planta	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 29 de enero de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. No registra información en monitoreo hoja de vida.
52793359	Contratista	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 28 de enero de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. No registra información en monitoreo hoja de vida.
53905572	Contratista	Si	Si	No está obligado	Última fecha de publicación 28 de enero de 2021. Actualización hoja de vida el 30 de diciembre de 2020.
80075955	Contratista	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 5 de febrero de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. No registra información en monitoreo hoja de vida.
80220549	Contratista	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 23 de abril de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. No registra información en monitoreo hoja de vida.
1013661900	Contratista	Si	Si	Si	Última fecha de publicación 16 de abril de 2021. Vigencia declaración de renta 2019. Actualización hoja de vida el 23 de febrero de 2021.
1018482722	Contratista	Sin Datos	Si	Sin datos	Última fecha de publicación 12 de agosto de 2021. No registra información en el formulario de Declaración de Bienes y Rentas disponible para la consulta ciudadana. Actualización hoja de vida el 5 de agosto de 2021.

1037648990	Contratista	Si	Si	No está obligado	Última fecha de publicación 25 de febrero de 2021. Actualización hoja de vida el 6 de junio de 2021.
1069740228	Contratista	Si	Si	No está obligado	Última fecha de publicación 2 de junio de 2021. No registra información en monitoreo hoja de vida.

Frente a lo relacionado en el cuadro anterior, se observa que:

- En siete (7) de los diez (10) casos no se registra información en monitoreo hoja de vida.
- No registra información en el formulario de Declaración de Bienes y Rentas disponible para la consulta ciudadana en uno (1) de los casos.

Por lo anterior, se **recomienda** revisar estas inconsistencias para determinar las respectivas causas y tomar los correctivos necesarios.

## 5. CONCLUSIONES.

Evaluada la información registrada y disponible en el SIGEP para la vigencia 2021, en los diferentes canales de consulta, respecto a Hojas de Vida, Declaración de Bienes y Rentas, y conflictos de interés de Funcionarios y Contratistas del Servicio Geológico Colombiano – SGC, la Oficina de Control Interno concluye, que si bien se vienen realizando procesos de mejora en el registro y control de la información por parte de la institución, en especial en lo que respecta a los colaboradores con tipo de vinculación, servidor Público o de planta, es necesario fortalecer los procedimientos realizados para el registro y control de la información correspondiente a los colaboradores con tipo de vinculación contratistas, ya que frente a lo que se venía realizando en la vigencia 2020 se están presentando inconsistencias en la información registrada en cuanto al registro de Hojas de Vida y el diligenciamiento del formato de Declaración de Bienes y Rentas.

Igualmente es importante reiterar la necesidad de fortalecer acciones o implementar estrategias que permita superar y optimizar la gestión institucional en temas como:

- Depuración de las bases de datos disponibles en el SIGEP.
- Sensibilización o acompañamiento a los colaboradores de tipo Contratista, para que se actualice y registre la información con oportunidad, calidad y completitud, siguiendo los lineamientos definidos en el Decreto 1083 de 2015, así como en la Ley 2013 de 2019.
- Fortalecimiento en la comunicación e interacción entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Contratos y Convenios.